

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



11-2013

Año XXXVII

24 de junio de 2013

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5716

MARTES 23 DE ABRIL DE 2013

Artículo	Página
1. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
2. MINUTO DE SILENCIO.....	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
4. RECURSO DE REVISIÓN. Sesión N.º 5704	4
5. AGENDA. Ampliación.....	4
6. AGENDA. Modificación.	4
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud	4
8. VISITA. Funcionarios del LANAMME.....	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5717

JUEVES 25 DE ABRIL DE 2013

1. AGENDA. Ampliación.	5
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5700 y 5701	5
3. REGLAMENTOS. Propuesta para modificar acuerdo de la sesión N.º 5358. PM-DIC-CU-13-003	5
4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. PD-13-03-016. Cumplimiento a encargo de la sesión N.º 5395, artículo 3	5
5. ESTATUTO ORGÁNICO. PD-13-04-025. Error material en el artículo 108 bis	6
6. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. PD-13-03-015. Cumplimiento de acuerdo de la sesión N.º 5448, artículo 9.....	7
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	7
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. Rafael González Ballar.....	7
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. José Ángel Vargas.....	7
10. AGENDA. Modificación.....	7
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Dra. Rita Meoño Molina.....	8
12. AGENDA. Modificación.	8
13. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de adición y aclaración del acuerdo de la sesión N.º 5603. CAJ-DIC-13-002.....	8

Continúa en la página 2

14. AGENDA. Ampliación y modificación.	9
15. PRONUNCIAMIENTO. A propósito de la concesión de obra pública y del corredor vial San José-San Ramón. PM-DIC-13-005.	9

VIVERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8921-2013. Escuela de Geografía. Modificación a plan a estudios.....	14
RESOLUCIÓN VD-R-8933-2013. Escuela de Biología. Modificación a plan a estudios.....	16
RESOLUCIÓN VD-R-8954-2013. Facultad de Microbiología. Modificación a plan a estudios.....	18

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5716

Celebrada el martes 23 de abril de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5734 del jueves 20 de junio de 2013

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El señor rector *a. í.*, M.Sc. Roberto Salom Echeverría, se refiere al siguiente asunto:

a) Pasada entre Derecho e Ingeniería

Se refiere a los acontecimientos en la tradicional “pasada” entre Derecho e Ingeniería, y considera que requieren una reflexión y sobre todo acciones. Manifiesta que hubo nueve personas heridas, de ellas seis fueron atendidas en la Oficina de Salud y trasladadas al hospital, con golpes en la cabeza y problemas en los ojos.

Considera que debe buscarse la forma de darle vuelta a esa celebración para eliminar el componente de violencia.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Ernilda Valerio Murillo, madre de Jenny Bolaños Valerio, del Instituto de Investigaciones Psicológicas; Sra. Luisa Rodríguez Escamilla, hermana de Álvaro Rodríguez Escamilla, del Centro de Recursos Audiovisuales de la Facultad de Educación; Sr. Luis Duarte Rodríguez, hermano de Juanita Duarte Rodríguez, funcionaria del CASE de la Facultad de Farmacia, y la Sra. Guiselle Cantillo Castro, madre de Rebeca Cordero Cantillo, de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Convocatoria a la premiación anual de funcionarios destacados del sector administrativo.

La Vicerrectoría de Administración envía la circular VRA-009-2013, mediante la cual hace un llamado a la comunidad universitaria para postular candidatos y candidatas para la “Premiación Anual de Funcionarios(as) Destacados(as) del Sector Administrativo 2013”. La convocatoria estará abierta hasta el 28 de junio de 2013.

b) Elaboración del Plan-Presupuesto 2014

Mediante el oficio R-2424-2013, la Rectoría solicita a la comunidad universitaria iniciar el proceso de elaboración del Plan-Presupuesto 2014 y cumplir con los plazos

establecidos por Ley. Asimismo, indica que la Oficina de Planificación Universitaria es la unidad encargada de asesorar y coordinar dicho proceso.

c) Tribunal Electoral Universitario

La licenciada Carmen Cubero Venegas envía oficio TEU-389-13, mediante el cual informa que el próximo 6 de mayo del año en curso vence su nombramiento como miembro Titular Docente en el Tribunal Electoral Universitario. Igualmente, indica que están pendientes de nombramiento los cargos de miembro titular docente y miembro suplente docente.

d) Solicitudes de viáticos al exterior

El Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, decano de la Facultad de Medicina, envía copia del oficio FM-169-4-2013, dirigido a las direcciones de las escuelas de la Facultad de Medicina, en donde les recuerda la importancia de acatar las instrucciones emitidas en los oficios R-7117-2010 y R-2893-2011, referentes al trámite de solicitudes de viáticos al exterior, con el fin de que se logre un trámite pertinente en el proceso.

e) Comisión Especial

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez, coordinadora de la Comisión Especial que analizará y dictaminará sobre el proyecto de ley denominado “Ley que declara de interés nacional la lucha contra el cáncer y crea la Red Oncológica Nacional” (Expediente N.º 17.295), informa que esta comisión ha quedado conformada por el Dr. José Luis Quirós Alpízar y el Dr. Luis Loría Sáenz, ambos docentes de la Escuela de Medicina.

f) Feria Vocacional

La Vicerrectoría de Docencia remite la circular VD-C-6-2013, en donde comunica que la Feria Vocacional es una actividad de interés institucional. Además, solicita a las unidades académicas que cada una proceda a integrar una comisión responsable de coordinar la participación durante los días en que se realizará la Feria, con el cuidado de que los profesores y los estudiantes que participen lo hagan de forma entusiasta y responsable, para lograr el objetivo que esta actividad pretende.

g) Conciertos en la UCR

El profesor Óscar Hernández Rodríguez, de la Escuela de Estadística, envía copia del oficio de fecha 18 de abril de 2013, mediante el cual eleva al rector, Dr. Henning Jensen Pennington, una queja de su parte y de otros

profesores de esa misma unidad académica, respecto al ruido producido por los conciertos realizados durante la primera semana lectiva y que no permite el desarrollo normal de la actividad académica y administrativa.

h) Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, solicita dejar sin efecto los oficios R-2380-2013 y R-1673-2013. Al respecto, indica que el M.Sc. Roberto Salom Echeverría, vicerrector de Acción Social, estará como rector a.i. del 21 al 26 de abril de 2013, fechas en que asistirá a una actividad en Gainesville, Estados Unidos. Por otra parte, comunica que el día 26 de abril estará de vacaciones.

i) Pases a comisiones

- Comisión de Reglamentos
Propuesta de Reglamento del Museo de la Universidad de Costa Rica.
- Comisión Especial
Ley Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 81-94-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior. Expediente 18.700, texto actualizado (coordinador: Dr. Rafael González Ballar).

j) Día de la Tierra

El Ing. Ismael Mazón recuerda que el día anterior se celebró el Día de la Tierra, por lo cual los invita a reflexionar sobre lo que cada uno hace por cuidar y conservar los recursos.

k) Concesión de la carretera de San Ramón

El señor director felicita a los pueblos y comunidades de occidente, por la lucha que dieron contra la concesión de la carretera San José-San Ramón.

2. Informe de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Día del Libro, graduaciones, milla universitaria, concesión de la carretera de San Ramón, colección del INBIO Parque, “La Pasada” entre Derecho e Ingeniería, inducción a los profesores del curso de Didáctica Universitaria, pronunciamientos del Consejo Universitario y Consejo de Área de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario acoge la solicitud del Dr. Rafael González Ballar de retirar de la agenda el recurso de revisión de la sesión N.º 5704, del jueves 7 de marzo de 2013,

referente a la votación de la solicitud de apoyo financiero del señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer la solicitud de viáticos al exterior de Xinia Alvarado Zeledón.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la solicitud de apoyo financiero y, posteriormente, recibir al Ing. Alejandro Navas Carro y al Ing. Luis Guillermo Loría Salazar, del Lanamme.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 11*).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario recibe al Ing. Alejandro Navas Carro y al Ing. Luis Guillermo Loría Salazar, del Lanamme, quienes se refieren al tema de la concesión de la carretera San José-San Ramón.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5717

Celebrada el jueves 25 de abril de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5734 del jueves 20 de junio de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer la solicitud de permiso de la Dra. Rita Meoño Molina para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5700 y 5701, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario retoma la propuesta presentada por el M.Sc. Eliécer Ureña Prado, coordinador de la Comisión de Reglamentos, en la sesión N.º 5714, artículo 19, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 5358, artículo 2, del artículo 3 de junio de 2009, con el fin de que la Comisión de Reglamentos Segunda elabore la normativa para la creación, fusión, modificación o eliminación de las estaciones experimentales y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) (PM-DIC-CU-13-003).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario en sesión N.º 5358, artículo 2, del 3 de junio de 2009, en relación con el caso en estudio acuerda:

Solicitar a la Comisión de Reglamentos que proponga una normativa para la creación, fusión, modificación o eliminación de las estaciones experimentales y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras).

2. Mediante pase CR-P-09-012, del 9 de junio de 2009, la Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Reglamentos el expediente: “Proponer normativa para la creación, fusión, modificación o eliminación de las estaciones experimentales y sus diversas expresiones institucionales (finca, reservas, jardines, entre otras)”.
3. El Consejo Universitario, por medio de la Comisión de Reglamentos Segunda (CRS-P-11-007, del 30 de noviembre de 2011), tiene el encargo de elaborar una propuesta de reglamento para la gestión de la investigación en la Universidad de Costa Rica, en el que se reglamente todo lo referido a la modificación, fusión, eliminación de unidades académicas, de investigación, estaciones experimentales y unidades especiales de investigación.
4. En la Asamblea Colegiada Representativa N.º 136, del 21 de marzo de 2013, se aprobó la reforma a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico* para que se lea así:

ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un instituto, un centro de investigación, una estación experimental o una unidad especial de investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

La creación, fusión o eliminación de una unidad de apoyo a la investigación, le corresponde al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación y deberá ser ratificada mediante resolución por la Rectoría.

5. La Comisión de Reglamentos Segunda tiene a su cargo la revisión del Reglamento de Investigación, que incluye en su articulado las definiciones de las distintas unidades de investigación, así como los criterios de aprobación, por lo que la materia en análisis es parte de ese cometido, de acuerdo con la reforma al artículo 129 del *Estatuto Orgánico* mencionada en el anterior considerando.

ACUERDA:

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5358, artículo 2, del 3 de junio de 2009, “Solicitar a la Comisión de Reglamentos que proponga una normativa para la creación, fusión, modificación o eliminación de las estaciones experimentales y sus diversas expresiones institucionales (finca, reservas, jardines, entre otras)”, para que sea la Comisión de Reglamentos Segunda la que atienda el encargo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta el seguimiento de los encargos en los incisos a) y b), punto 3, artículo 3, de la sesión N.º 5395, referentes a la solicitud que se le hizo a la Dirección del Consejo Universitario de realizar un foro para valorar los *Lineamientos para la Emisión de Normativa Institucional* y definir un procedimiento interno para la admisibilidad de solicitudes de interpretación de normas (PD-13-03-016).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 6, inciso j del *Reglamento del Consejo Universitario* establece:

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario:

j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al plenario.

2. Mediante oficio CU-D-12-01-20, del 18 de enero de 2012, el director del Consejo Universitario de entonces, Dr. José Ángel Vargas Vargas, da seguimiento al encargo de los incisos a) y b), punto 3, artículo 3, de la sesión N.º 5395, relacionado con realizar un foro para valorar los *Lineamientos para la Emisión de Normativa Institucional* y definir un procedimiento interno en relación con la admisibilidad de solicitudes de interpretación de normas, mediante convocatoria a reunión de coordinadores de comisiones permanentes para trabajar en el tema.
3. En la reunión de coordinadores de comisión se consideró que la realización de este foro podría sustituirse en primera instancia por una reunión en la que participaran el director de la Oficina Jurídica, el asesor legal de la Rectoría, el asesor legal del Consejo Universitario, el director del Consejo Universitario y la encargada del seguimiento de acuerdos.
4. El 18 de setiembre de 2012, se realizó la reunión en cumplimiento del inciso a) del acuerdo, con el Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica; Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, asesor legal de la Rectoría; Lic. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario; Dr. José Ángel Vargas Vargas, director en ese entonces del Consejo Universitario, y Licda. Milena Camacho Arley, encargada del seguimiento de acuerdos.
5. Posterior a la reunión, el señor director de entonces, Dr. José Ángel Vargas Vargas, comentó que la Dirección del Consejo Universitario puede apoyarse en el procedimiento de admisibilidad para evaluar las solicitudes de interpretación auténtica que ingresan al Órgano Colegiado y determinar el curso adecuado que se le dará al asunto. Adicional a esto, y con el objetivo de dar cumplimiento al inciso b), se acordó que el Lic. José Pablo Cascante elaboraría el procedimiento interno para la admisibilidad de solicitudes de interpretación de normas, debido a que actualmente es el responsable de analizar en primera instancia estas solicitudes.
6. Mediante el oficio CU-AL-13-02-003, del 11 de febrero de 2013, el asesor legal del Consejo Universitario remitió el *Procedimiento interno para la admisibilidad de solicitudes de interpretación auténtica*, que fue aceptado por la Dirección del Consejo Universitario.

ACUERDA

Dar por cumplidos los encargos incisos a) y b), punto 3, artículo 3, de la sesión N.º 5395, referentes a la solicitud que se le hizo a la Dirección del Consejo Universitario de realizar un foro para valorar los *Lineamientos para la Emisión de Normativa Institucional* y definir un procedimiento interno para la admisibilidad de solicitudes de interpretación auténtica de normas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta en torno a la modificación al artículo 108 bis del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (PD-13-04-025).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 108 bis del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establece lo siguiente:

Artículo 108 bis.- La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. (sic) Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización particular de cada sede regional se establecen en su reglamento.

Las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica son:

- a. Occidente
- b. Guanacaste
- c. Atlántico
- ch. Limón
- d. Pacífico

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5519, artículo 8, del 8 de marzo de 2011, aprobó una modificación al inciso ch) del artículo 108 bis del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (capítulo IX, Sedes Regionales), para que en adelante la Sede Regional de Limón se denomine Sede del Caribe.
3. En la sesión N.º 137, de la Asamblea Colegiada Representativa, llevada a cabo el miércoles 10 de abril de 2013, se analizó la modificación señalada anteriormente. En esa oportunidad los integrantes de la Asamblea Colegiada llegaron a la conclusión de que el primer párrafo del artículo 108 bis presenta un problema de puntuación, ya que donde aparece un punto y seguido, debería ir una coma.
4. Analizando los Estatutos Orgánicos de la Universidad de Costa Rica se pudo constatar que es en la sexta edición de 1988 donde aparece por primera vez ese párrafo.

5. Es importante que exista coherencia en la redacción del artículo 108 bis del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que tome nota, para una eventual modificación estatutaria, del error material en la redacción del artículo 108 bis del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta el seguimiento del encargo en el punto 2, artículo 9, de la sesión N.º 5448, referente a la solicitud a la Administración de presentar un estudio sobre morosidad, cuentas que se encuentran en cobro judicial, así como las acciones que se han tomado en cuanto a los créditos que presentan atrasos mayores a los 90 días (PD-13-03-015).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 6, inciso j del *Reglamento del Consejo Universitario* establece:

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario:

j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al plenario.

2. Con oficio G-JAP-No.63-12, del 25 de junio de 2012, el Lic. Mario Arroyo Jiménez, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, remitió (...) *las explicaciones verbales dadas por la Gerencia de la JAFAP el viernes 24 de febrero de 2012, ante la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario, sobre el Informe de Labores del periodo 2009 y específicamente sobre el tema relativo a la morosidad.*
3. La Dirección procedió a analizar el oficio remitido y a verificar la información en los informes de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo respectivos y se comprobó que la información solicitada en el acuerdo ya había sido incorporada.
4. En sesión N.º 5661, artículo 10, del 6 de setiembre de 2012, el señor director de entonces, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presentó la propuesta PD-12-08-051, del 16 de agosto de 2012, en cumplimiento del encargo en mención. El Consejo Universitario acordó *suspender el debate en torno al acuerdo de la sesión N.º 5448, artículo 9, punto 2, con el fin de que la Comisión de Administración y Presupuesto analice la información recibida al respecto.*

5. Mediante oficio CAP-CU-13-001, del 13 de febrero del 2013, el coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, Dr. José Ángel Vargas Vargas, indicó que se evaluó la información presentada por la Junta en el oficio G-JAP-N.º 63-12, del 25 de junio de 2012, (...) *y se determinó que esta cumple con lo solicitado en el acuerdo en mención.*

ACUERDA

Dar por cumplido el encargo punto 2, artículo 9, de la sesión N.º 5448, referente a la solicitud a la Administración de presentar un estudio sobre morosidad, cuentas que se encuentran en cobro judicial, así como las acciones que se han tomado en cuanto a los créditos que presentan atrasos mayores a los 90 días.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales ACUERDA* ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 12)*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Rafael González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 30 de abril del año el curso, con el fin de participar en la Jornada de Reflexión “El Diseño curricular en la educación continua: Rompiendo fronteras para intercambiar experiencias”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. José Ángel Vargas Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-13-04-058).

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. José Ángel Vargas Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 30 de abril de 2013, con el fin de asistir al acto de graduación de la Sede Regional de Limón.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la solicitud de permiso de la Dra. Rita Meoño Molina.

ARTÍCULO 11. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, conoce la solicitud de permiso de la Dra. Rita Meoño Molina. (CU-M-13-04-055).

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso a la Dra. Rita Meoño Molina para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 29 y 30 de abril del año el curso, con el fin de participar en la “Jornada de reflexión sobre el diseño curricular en la educación continua: Rompiendo fronteras para intercambiar experiencias”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con el recurso de adición y aclaración del acuerdo de la sesión N.º 5603, del 15 de diciembre de 2011, referente al recurso extraordinario de revisión presentado por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Rocha Solano, carné A34360; Marianela Mayorga Jvozt, carné A43259, y Alberto Collado Umaña, carné A41616, reprogramación de la prueba de ampliación del Curso de Taller de Diseño IX y X de Grandes Composiciones”.

ARTÍCULO 13. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-13-002, sobre el recurso de adición y aclaración del acuerdo de la sesión N.º 5603, del 15 de diciembre de 2011, referente al recurso extraordinario de revisión presentado por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Rocha Solano, carné A34360; Marianela Mayorga Jvozt, carné A43259, y Alberto Collado Umaña, carné A41616, reprogramación de la prueba de ampliación del Curso de Taller de Diseño IX y X de Grandes Composiciones”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 12 de diciembre de 2011, la Comisión de Asuntos Jurídicos presentó al plenario el dictamen CAJ-DIC-11-004, el cual resolvía el recurso extraordinario de revisión presentado ante el Consejo Universitario por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Rocha Solano carné A34360; Marianela Mayorga Jvozt, carné A43259, y Alberto Collado Umaña, carné A41616.
2. El dictamen de cita fue analizado por el plenario en la sesión ordinaria N.º 5603, artículo 8, celebrada el 15 de diciembre de 2011, en la cual se tomó el siguiente acuerdo firme.

“Acoger parcialmente el recurso extraordinario de revisión presentado por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Rocha Solano carné universitario A34360; Marianela Mayorga Jvozt, carné universitario A43259, y Alberto Collado Umaña, carné universitario A41616, y solicitar a la Dirección de la Escuela de Arquitectura que

les re programe la prueba de ampliación del Curso Taller de Diseño IX y X de Grandes Composiciones”.

3. La Rectoría, en el oficio R-7574-2011, del 16 de diciembre de 2011, comunicó el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado a los estudiantes, quienes, con la asesoría de la Defensoría Estudiantil Universitaria, interpusieron “gestión de adición y aclaración” con respecto al considerando N.º 7 del dictamen aprobado por el plenario. Dicho considerando indicaba: “*La Comisión de Evaluación y Orientación que señaló ambigüedades, inconsistencias y falta de claridad en la metodología empleada en el programa del Curso Taller de Diseño IX y X de Grandes Composiciones, fueron subsanadas por la Unidad Académica, al emitir los oficios EA-618-2011 y EA-619-2011, ambos del 22 de julio de 2011*”.
4. La Dirección de la Escuela de Arquitectura, al emitir los oficios EA-618-2011 y EA-619-2011, ambos del 22 de julio de 2011, debe entenderse que estos tienen como finalidad recordarles a los profesores el deber de cumplir con lo señalado en la normativa estudiantil, y no como una situación que surge del recurso interpuesto por los estudiantes y que les da la razón.
5. Previo a la interposición del recurso extraordinario de revisión, los estudiantes dejaron de emplear mecanismos a su favor, a efectos de que las dudas con respecto al programa del curso fuesen aclaradas por el profesor. Tal es el caso de lo que establece el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en el artículo 15 y por el contrario, deciden tomar las acciones pertinentes una vez finalizado el semestre.
6. La Dirección de la Escuela de Arquitectura respetó el derecho de los estudiantes, al convocarlos a la realización de la prueba de ampliación en tres momentos distintos, la cual, en igual cantidad de ocasiones, fue suspendida por solicitud expresa de los interesados, debido a diversas gestiones planteadas por ellos.
7. Debido a las circunstancias en que se desarrolló el caso, la Comisión de Asuntos Jurídicos estima pertinente desestimar la gestión de adición y aclaración del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5603, celebrada el 15 de diciembre de 2011, planteada por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Rocha Solano, carné universitario A34360, Marianela Mayorga Jvozt, carné universitario A43259 y Alberto Collado Umaña, carné universitario A41616.

ACUERDA

Desestimar la gestión de adición y aclaración del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5603, artículo 8, celebrada el 15 de diciembre de 2011, planteada por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Rocha

Solano, carné universitario A34360; Marianela Mayorga Jvozt, carné universitario A43259, y Alberto Collado Umaña, carné universitario A41616, en virtud de que no existe ningún aporte nuevo realizado por los estudiantes que haga variar el criterio ya ofrecido por el Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar el orden del día para conocer la propuesta referente al pronunciamiento *A propósito de la concesión de la carretera a San Ramón.*

ARTÍCULO 15. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión para continuar la discusión sobre el pronunciamiento *A propósito de la concesión de obra pública y del corredor vial San José-San Ramón (PM-DIC-13-005).*

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el artículo 3, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, se establece que: *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*
2. En las *Políticas de la Universidad de Costa Rica (2010-2014)* se indica la vinculación de la Universidad con la comunidad nacional e internacional, a fin de que la Institución continúe contribuyendo al desarrollo equitativo del país y a la construcción de una sociedad humanista, inclusiva, justa y próspera:
 - 1.1.1. *Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en el ámbito nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética basada en el ejercicio de los derechos humanos.*
 - 1.1.2. *Promover el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.*
3. El día 22 de abril, después de una movilización ciudadana que llevaba más de un mes en el país, de un debate nacional y pronunciamientos de diversos sectores, que se dieron en particular en la zona de occidente (San Ramón, Palmares, Naranjo, Grecia, Zarcero, San Carlos y Valverde Vega), en protesta contra el contrato de concesión de la Constructora OAS Ltda., la presidenta de la República anunció la ruptura de este contrato por “mutuo acuerdo” con la empresa.
4. La concesión fue originalmente adjudicada a la empresa Autopistas del Valle, la que, a su vez, cedió los derechos a la empresa OAS Ltda., con autorización de la Contraloría General de la República y del Gobierno. La *Ley General de Concesión de Obra Pública* permite, inapropiadamente, este tipo de cesiones inconvenientes a los intereses del país, en la medida en que anula la rigurosidad que se sigue en los procesos licitatorios de una concesión y abre espacios para una renegociación del contrato en condiciones que, como en el caso de la concesión San José-San Ramón, pueden resultar muy desfavorables para el país.
5. La concesión de obra pública en Costa Rica se inició en 1994, mediante la promulgación de la *Ley General de Concesión de Obra Pública*, Ley N.º 7404, y se rige actualmente por la Ley N.º 7762. La aplicación de esta figura en nuestro país no ha demostrado la eficiencia esperada en cuanto a complejidad de las obras, tiempos oportunos y costos razonables. En el caso de la concesión de la vía San José-San Ramón, no se consideraron aspectos vitales como seguridad vial, capacidad de las vías a largo plazo, rutas alternas, costos razonables, entre otros.
6. La aplicación de la figura de la concesión de obra pública debe enfocarse en la creación de obra nueva, sin detrimento de los intereses estratégicos y de la soberanía nacional.
7. Existen alternativas a la figura de concesión de obra pública, entre las que se pueden citar, inversión estatal, fideicomiso, préstamo y sistema de peaje revertido, sugerido este último por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), de la Universidad de Costa Rica.
8. En una democracia participativa, el Gobierno está obligado a brindar la información necesaria y oportuna sobre los alcances de todo proyecto público; también, debe proveer los mecanismos de participación ciudadana (voto de la Sala Constitucional N.º 10693-2002, del 7 de noviembre del 2002). Las obras públicas deben ser un medio para mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo de las regiones, por lo que la participación de las comunidades es fundamental para la toma de decisiones.
9. Costa Rica no cuenta con una política de Estado en el desarrollo de infraestructura y de transporte que fije la ruta de la inversión en la obra pública que necesita el país a largo plazo, en la que prevalezca el interés público por encima de intereses particulares y más allá del ciclo político electoral. En este marco, las funciones y competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) deben ser redefinidas.
10. Con el afán de proteger el medio ambiente, la evaluación ambiental estratégica, junto con el principio precautorio, *in dubio pro natura*, deben ser determinantes a la hora de decidir en materia de concesiones.

11. La Fiscalía General de la República ha iniciado una investigación sobre el proceso de cesión de la concesión del corredor San José-San Ramón.
12. La comunidad desconoce los términos del acuerdo entre la Presidencia de la República y OAS para la anulación de la concesión del corredor vial San José-San Ramón.

ACUERDA

1. Instar al Gobierno de la República para que priorice la formulación de una política de Estado que permita la planificación a largo plazo en materia de desarrollo de infraestructura y de transporte, que incluya la definición de una red vial estratégica nacional.
2. Solicitar a la presidenta de la República:
 - 2.1 *En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, haga público los términos del “acuerdo mutuo” del cese de la concesión con la empresa OAS.*
 - 2.2 *Atienda en el menor tiempo posible la ejecución del proyecto corredor vial San José – San Ramón.*
3. Solicitar a la presidenta de la República que, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, haga público los términos del “acuerdo mutuo” de cesación de la concesión con la empresa OAS.
4. Solicitar a la Asamblea Legislativa la revisión de la *Ley de Concesión de Obra Pública, Ley N° 7762*, con el fin de realizar las modificaciones pertinentes, a la luz de la conveniencia nacional de esta figura y a partir de la experiencia que ha tenido el país en esta materia.
5. Hacer un reconocimiento a las comunidades de occidente por su ejemplo de civismo, organización y participación ciudadana responsable y crítica.
6. Publicar en diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión posible.

ACUERDO FIRME.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5716 artículo 7
Martes 23 de abril de 2013

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
MONTO SUPERIORES					
Xinia Alvarado Zeledón Escuela de Tecnologías en Salud	Directora	Lisboa, Portugal	Actividad: Del 29 de abril al 8 de mayo Itinerario: Del 27 de abril al 12 de mayo Vacaciones: 9 y 10 de mayo		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.755,00 Pasaje aéreo \$1.270,00 Total: \$3.025,00
<p>ACTIVIDAD: Visita de intercambio académico sobre la formación de los recursos humanos en salud ambiental y las tecnologías en salud</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Instituto Politécnico de Beja (IPBeja)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Expondrá las experiencias que la Universidad de Costa Rica ha desarrollado durante 12 años en la formación de recursos humanos en salud ambiental y su contribución al desarrollo de la sociedad costarricense</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

VIÁTICOS

Sesión N.º 5717 artículo 7
Jueves 25 de abril de 2013

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAIS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
MONTO SUPERIORES					
Fabio Arturo Alfaro Albertazzi Escuela de Medicina	Docente Instructor (2) Tiene 7 años y 7 meses de laborar 1/8 de tiempo en la Escuela de Medicina en propiedad	New Orleans, Estados Unidos	Actividad: Del 4 al 8 de mayo Itinerario: Del 3 al 9 de mayo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$615,0 Inscripción \$750,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 Impuestos de salida \$28,00 Total: \$2.093,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: American College of Obstetricians and Gynecologists ACOG 61st Annual Clinical Meeting.</p> <p>ORGANIZA: American College of Obstetricians and Gynecologists</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional en ginecología y obstetricia</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Patricia Vega Jiménez Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Docente Catedrático	Segovia, España	Actividad: Del 30 de abril al 3 de mayo Itinerario: Del 28 de abril al 5 de mayo	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$1.250,00	Pasaje aéreo \$1.303,00
<p>ACTIVIDAD: II Congreso Nacional de Metodología de la Investigación en Comunicación</p> <p>ORGANIZA: Asociación Española de Investigadores de la Comunicación</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Investigando la comunicación en Centroamérica". Se trata de un estado de la cuestión de la investigación en esta área del conocimiento</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Carlos Rubio Torres Escuela de Formación Docente	Docente Instructor	La Paz, Bolivia	Actividad: Del 25 de abril al 5 de mayo Itinerario: Del 1.º al 6 de mayo	Cámara Boliviana del Libro: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$500,00 Total: \$1.200,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Pasaje aéreo: \$1.320,00 Total: \$1.570,00
<p>ACTIVIDAD: II Feria del Libro Infantil y Juvenil de La Paz</p> <p>ORGANIZA: Academia Boliviana de Literatura Infantil y Juvenil</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Animación y promoción de la lectura a viajar sobre la nave de los libros"</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5717 artículo 7
Jueves 25 de abril de 2013
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAIS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Juan Carlos Munera Miranda LANAMME	Administrativo	Tulsa, Oklahoma, Estados Unidos	Actividad: Del 6 al 10 de mayo Itinerario: Del 5 al 11 de mayo		Fondo Restringido # 1519 Pasaje aéreo \$932,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.484,00 Total: \$2.416,00
<p>ACTIVIDAD: Entrenamiento Laboratorio de RoadScience</p> <p>ORGANIZA: RoadScience, Division of Armaz</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará en un entrenamiento en un laboratorio con respecto a la estabilización de materiales granulares con emulsión asfáltica y técnicas de preservación de pavimentos.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Bernal Herrera Montero Vicerrectoría de Docencia	Vicerrector (3) Otros aportes otorgados en sesión N.º5702 del CU	Cuiabá, Brasil	Actividad: Del 2 al 3 de mayo Itinerario: Del 29 de abril al 5 de mayo		Pasaje aéreo \$1.985,72 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.280,00 Total: \$3.265,72
<p>ACTIVIDAD: LXXXV Reunión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la (UDUAL)</p> <p>ORGANIZA: Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representará al Señor Rector.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Carlos Roberto Fragomero Escuela de Filosofía	Director	Guanajuato, México	Actividad: Del 6 al 10 de mayo Itinerario Del 5 al 11 de mayo	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Pasaje aéreo \$797,38 Total: \$1.297,38
<p>ACTIVIDAD: Jornadas sobre el Idealismo Alemán</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Guanajuato</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "La idea de progreso en I. Kant"</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-8921-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos alcanzados en la Asamblea Ordinaria de la **Escuela de Geografía** N.º 82, celebrada el 26 de setiembre del 2012 y el oficio GF-919-2012, del 14 de noviembre del 2012, autoriza para la carrera **340801, Bachillerato y Licenciatura en Geografía**:

1. Cambio de ciclo y requisitos:

SIGLA: GF-0411
 NOMBRE: PENSAMIENTO GEOGRÁFICO
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: GF-0101
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: GF-0317
 NOMBRE: INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITO: GF-0411
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de Ciclo:

SIGLA: GF-0103
 NOMBRE: GEOGRAFÍA MUNDIAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: NINGUNO
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: OPT-
 NOMBRE: CURSO OPTATIVO DE CIENCIAS SOCIALES
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: NINGUNO
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO

3. Cambio de requisitos:

SIGLA: GF-0102
 NOMBRE: ANÁLISIS ESPACIAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITO: MA-0125, XS-0341
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: GF-0104
 NOMBRE: FOTOINTERPRETACIÓN
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITO: GF-0215
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: GF-0410
 NOMBRE: CARTOGRAFÍA DIGITAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITO: XS-0341, GF-0215
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: GF-0307
 NOMBRE: GEOGRAFÍA POLÍTICA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITO: NINGUNO
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: GF-0320
 NOMBRE: GEOGRAFÍA HISTÓRICA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: GF-0204, GF-0411
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: GF-0401
NOMBRE: GEOGRAFÍA URBANA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITO: GF-0315
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: GF-0212
NOMBRE: TELEDETECCIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA,
2 LABORATORIO
REQUISITO: GF-0102, GF-0104
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: GF-0414
NOMBRE: ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITO: GF-0309, GF-0409, GF-0401
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: GF-0105
NOMBRE: GEOGRAFÍA DEL PAISAJE
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITO: GF-0409
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: GF-0106
NOMBRE: GESTIÓN AMBIENTAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITO: GF-0409
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Eliminación de cursos:

GF-0310 GEOGRAFÍA REGIONAL
CONTEMPORÁNEA

5. Creación de cursos:

SIGLA: GF-0108
NOMBRE: GEOGRAFÍA DEL NORTE Y
SURAMÉRICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: GF-0103
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: GF-0109
NOMBRE: GEOGRAFÍA DE AMÉRICA
CENTRAL Y EL CARIBE
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: GF-0108
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Eliminación y cambio de clasificación:

SIGLA: GF-0203
NOMBRE: GEOGRAFÍA DE
AMÉRICA LATINA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: ---
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: GF-0207
NOMBRE: GEOGRAFÍA DE
AMÉRICA CENTRAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: ---
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: GF-2510
NOMBRE: GEOGRAFÍA REGIONAL DE
COSTA RICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: ---
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

7. Cambio subtotal y total de créditos:

I CICLO: pasa de 18 créditos a 15 créditos.
VI CICLO: pasa de 17 créditos a 14 créditos.
TOTAL CRÉDITOS DEL BACHILLERATO: pasa de 133 créditos a 127 créditos.

8. Actualización de características en la malla curricular (según VD-R-2-88):

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITO: EG-II
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*) La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta Resolución no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo del 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 11 de junio de 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8933-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200 y los acuerdos alcanzados en las Asambleas ordinarias de la **Escuela de Biología** N.º 536-2012 del 20 de junio de 2012, N.º 538-2012 del 19 de setiembre de 2012 y N.º 540-2012 del 05 de diciembre de 2012, autoriza para la carrera **210101, Bachillerato y Licenciatura en Biología:**

Para el Bachillerato y Licenciatura en Biología (todos los énfasis):

1. Creación de cursos optativos y extracurriculares.

SIGLA: B-0803
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL I

CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO
SIGLA: B-0806
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO
SIGLA: B-0816
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL III
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO
SIGLA: B-0817
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL IV
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO
SIGLA: B-0818
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL V
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: B-0819
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL VI
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: B-0820
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL VII
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: B-0821
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL VIII
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: B-0822
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL IX
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: B-0823
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL X
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

Para la Licenciatura en Biología con Énfasis en Ecología y Gestión de Ambientes Acuáticos y Licenciatura en Biología con énfasis en Botánica:

2. Inclusión de cursos optativos.

B-0444 GUÍA Y DESEMPEÑO EN EL CAMPO
B-0447 EDUCACIÓN AMBIENTAL
B-0448 INTERPRETACIÓN AMBIENTAL

3. Creación de curso optativo.

SIGLA: B-0824
NOMBRE: BOTÁNICA MARINA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: B-0239
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Para la Licenciatura en Biología con énfasis en Interpretación Ambiental:

4. Ampliación del plan a 3 ciclos.

5. Eliminación de requisito, inclusión de correquisito y cambio de ciclo.

SIGLA: B-0449
NOMBRE: TALLER PROYECTO DE GRADUACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: B-0403
CICLO: XI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Cambio de ciclo.

SIGLA: B-0403
NOMBRE: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: B-0304, B-0305
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: XI
CLASIFICACIÓN: MIXTO

7. Cambio del subtotal de créditos

IX CICLO: pasa de 16 créditos a 12 créditos.

X CICLO: pasa de 19 créditos a 11 créditos.

XI CICLO: nuevo ciclo de 12 créditos.

Se adjunta el análisis de la propuesta y las mallas curriculares actualizadas. (*) La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta Resolución no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo del 2013.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 17 de mayo de 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8954-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200 y los acuerdos alcanzados en la Asamblea de la **Facultad de Microbiología**, No. 469-2012, celebrada el 5 de diciembre de 2012, autoriza para la carrera **Licenciatura en Microbiología y Química Clínica (Código 530101, plan 4)**:

1. Actualización en la malla curricular de las horas, según lo aprobado en la resolución VD-R-8777-2012, punto 12

SIGLA: MB-5005
NOMBRE: BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 LABORATORIO
REQUISITOS: MB-0212 o MB-4004; MB-3508
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de siglas

SIGLA: MP-3507
NOMBRE: EPIDEMIOLOGÍA
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: XS-0215
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MP-5007
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIOS

CRÉDITOS: 1
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: MB-0510 o F-5671
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Cambio de requisitos

SIGLA: MB-0209
NOMBRE: ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DE LA CÉLULA

CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: B-0106; QU-0210
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Cambio de ciclo

SIGLA: QU-0216
NOMBRE: QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA PARA MICROBIOLOGÍA
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0208; QU-0200; QU-0201
CORREQUISITO: QU-0217
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: QU-0217
NOMBRE: LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA PARA MICROBIOLOGÍA

CRÉDITOS: 2
HORAS: 1 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0208; QU-0200; QU-0201
CORREQUISITO: QU-0216
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: MN-0116
NOMBRE: HISTOLOGÍA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: MN-0220
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: EG-II
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: MB-0213
NOMBRE: VIROLOGÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MB-3510; MB-3511; MP-1041
CORREQUISITOS: MB-0214
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MB-0214
NOMBRE: LABORATORIO DE VIROLOGÍA
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITOS: MB-3510; MB-3511; MB-3509
CORREQUISITOS: MB-0213
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Cambio de ciclo con cambio de requisitos

SIGLA: MC-4000
NOMBRE: HEMATOLOGÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: MB-4008; MB-4009; MC-0206 o MC-3002

CORREQUISITOS: MC-4001
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MC-4001
NOMBRE: LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 6 LABORATORIO
REQUISITOS: MB-4008; MB-4009; MC-0206 o MC-3002
CORREQUISITOS: MC-4000
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Creación de nuevo curso optativo

SIGLA: MB- 0223
NOMBRE: MICROSCOPIA ELECTRÓNICA BÁSICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA; 2 LABORATORIO
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

7. Cambio de requisitos

SIGLA: MC-0510
NOMBRE: BIOÉTICA
CRÉDITOS: 1
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: MB-0208; MB-3507 o MP-3507
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MP-1041
NOMBRE: ENTOMOLOGÍA MÉDICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: MP-3404; MB-3507 o MP-3507
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MB-4006
NOMBRE: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: MB-0510 ó F-5671, MB-3507 ó MP-3507
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MC-0205
NOMBRE: GESTIÓN DE CALIDAD
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 LABORATORIO
REQUISITOS: MB-5007 ó MC-5007; MC-5001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

8. Cambio en los subtotales de créditos por ciclos

III ciclo 20 créditos
IV ciclo 18 créditos
VIII ciclo 19 créditos
IX ciclo 17 créditos

Se adjunta el análisis respectivo y la malla curricular actualizada.
(*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas en el informe y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales, y rige a partir del II ciclo de 2013.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 17 de mayo de 2013.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

(*) Consultar en la *Vicerrectoría de Docencia*